



**CONSEJO DE FACULTAD**  
**RESOLUCIÓN N° 015 de 2026**

***“Por la cual se convoca a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de Auxiliares en docencia para el período académico de 2026-I”***

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, establece la figura de Estudiante Auxiliar en Docencia, en las Facultades.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, señala los requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, autoriza a las Facultades para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como Estudiante Auxiliar en Docencia.

Que el Consejo de Facultad requirió a los directores de Departamento, previo estudio de necesidades con sus docentes, presentar las solicitudes para los Estudiantes Auxiliares en Docencia aprobadas por el Colectivo Docente para las cuales se requiere la asignación durante el período académico 2026-I; para convocar y seleccionar estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como Auxiliar en docencia.

Que el Consejo de Facultad aprobó en la Sesión No. 08 del 25 de marzo de 2026, convocar a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de Auxiliares en docencia para el período académico de 2026-I.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Convocar** a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la selección de **cinco (5) plazas** de Auxiliares en Docencia como un reconocimiento para aquellos que tengan un desempeño académico sobresaliente, para el período académico de 2026-I, en las siguientes actividades académicas:

<b><u>DEPARTAMENTO</u></b>	<b><u>CÓDIGO</u></b>	<b><u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u></b>	<b><u>CANT</u></b>
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	261G6F	MÉTODOS COMPARATIVOS	1
	254G6F	LABORATORIO DE BIOANTROPOLOGÍA	1
JURIDICAS	200G6K	TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	1



178G6K	TEORÍA GENERAL DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	1
184G6K	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1
TOTAL, PLAZAS		5

**Artículo 2°. Aspirantes.** Se podrán presentar como aspirantes para la adjudicación de las plazas de Auxiliares en Docencia convocadas, conforme se indica en el artículo 1° de la presente resolución, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico y la presente resolución.

**Artículo 3°.** En caso de no completarse el cupo de auxiliares en docencia que fueron convocados mediante esta resolución, el Consejo de Facultad **No** procederá a emitir una nueva convocatoria.

**Artículo 4°. Adoptar,** para el desarrollo de la presente convocatoria, el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	ACCIÓN
Publicación y difusión de la convocatoria	27 de marzo de 2026	La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.
Postulación (inscripción) de aspirantes y recepción de documentos  <b>DATO IMPORTANTE</b>	Desde el 27 hasta el 14 de abril de 2026	Los estudiantes se postularan y suministrarán los documentos únicamente al correo institucional de los Departamentos, <b>hasta las 3:00 p.m. del 14 de abril de 2026.</b>
Remisión de los postulados y los documentos que suministró cada estudiante	15 de abril de 2026	Los <b>Departamentos</b> remitirán al correo <a href="mailto:monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co">monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co</a> los documentos de los postulados, previa relación de los estudiantes en el archivo Formato para el reporte de <b>Auxiliares en Docencia 2026-I</b> compartido por drive; hasta las 5:45 p.m. del 15 de abril de 2026.
Revisión de la documentación requerida y la Selección de los Auxiliares	17 de abril de 2026	En cumplimiento de los requisitos contenidos en el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, la Facultad revisará la documentación y la Selección de los Auxiliares en Docencia en Sesión virtual/presencial con la comisión de asuntos estudiantiles del Consejo de Facultad
Adjudicación de Auxiliares	20 de abril de 2026	Sesión del Consejo de Facultad
Publicación de lista de admitidos y no admitidos	20 de abril de 2026	La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.



Reclamación a la lista de admitidos y no admitidos	21 de abril de 2026	Los <b>estudiantes</b> remitirán al correo <a href="mailto:monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co">monitorias.facjuso@ucaldas.edu.co</a> el oficio dirigido al Consejo de Facultad con la correspondiente reclamación; hasta las 3:00 p.m. del 28 de marzo de 2026.
Respuesta las reclamaciones	22 de abril de 2026	La Secretaría del Consejo de Facultad emitirá respuesta al reclamante y al correo institucional.
Publicación del listado de aspirantes elegidos	23 de abril de 2026	El Presidente y la Secretaría del Consejo de Facultad expedirán el acto administrativo por medio del cual se publica el listado de aspirantes elegidos. La publicación se realizará en página web de la U de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse dificultades o inconvenientes en el proceso de consecución del aval, los estudiantes pueden comunicarse con la Facultad con el Profesional Herman Andrés Toro Betancourth a través del correo [secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co](mailto:secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co) o a la extensión 21122, para brindar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

**PARÁGRAFO 2.** El aspirante deberá registrar su solicitud de inscripción dentro de las fechas y horarios establecidos en la presente resolución; de lo contrario dicha solicitud se entenderá como extemporánea y no continuará en el proceso de selección.

**PARÁGRAFO 3.** Establecer el siguiente cronograma, para la ejecución de la monitoria en el periodo 2026-I:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
Duración	Los Auxiliares en Docencia tendrá una duración de hasta <b>60</b> horas para cumplir con las actividades encomendadas.	Desde el 27 de abril hasta el 05 de junio de 2026.
Reporte de labores y horas ejecutadas a cargo del docente coordinador de la actividad académica	Reporte de las horas ejecutadas en el periodo 2026-I, y <b>evaluación cualitativa registrada en el informe que suministra el coordinador.</b>	Hasta el 06 de junio de 2026

**Artículo 5º. Requisitos.** De conformidad con el Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, los requisitos que deben cumplir quienes aspiren a desempeñarse como Auxiliar en Docencia durante el período académico de 2026-I, son los siguientes:

*“ARTICULO 2º. Requisitos para ser Estudiante Auxiliar:*

- a) Ser estudiante de pregrado de la Universidad y tener matrícula vigente.*
- b) Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) al momento de la convocatoria.*
- c) Haber obtenido en la asignatura en la cual fungirá como estudiante auxiliar en docencia una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0)*
- d) No tener sanciones disciplinarias.*
- e) No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad de Caldas.*



**Parágrafo 1.** El estudiante/aspirante interesado en postularse a la presente convocatoria, deberá mediante correo electrónico enviar al respectivo departamento:

1. la solicitud por medio de la cual formaliza su inscripción en el proceso de selección para ser designado como Estudiante Auxiliar en Docencia. La solicitud deberá contener lo siguiente: nombre completo, número de identificación, ID, programa (o programas) al cual se encuentra matriculado, nombre de la actividad académica a la que se postula.
2. Aval emitido por el docente que le orientó la actividad académica, en la cual haga constar la idoneidad del estudiante para ser auxiliar en Docencia.
3. Certificado de no sanciones disciplinarias expedido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
4. Constancia de *no ostentar la calidad de monitor o becario* de la Universidad de Caldas, expedida por la Oficina de Bienestar Universitario.

Los anteriores son los anexos que acreditan los requisitos contemplados en el artículo 2° del Acuerdo N° 16 del 29 de mayo de 2024 del Consejo Académico, los cuales deben ser enviados al correo del Departamento:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CORREO</u>
Antropología y Sociología	antrosoc@ucaldas.edu.co
Jurídicas	deptojuridicas@ucaldas.edu.co

**Parágrafo 2.** Se solicita que cuando hagan el envío de estos 4 documentos al Departamento, lo realicen con el asunto: “*Documentos soporte para inscripción a la convocatoria de Auxiliar en Docencia de la actividad académica (nombre de la actividad académica)*”

**Artículo 6°. Selección.** Para la selección de los estudiantes de pregrado inscritos a la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la nota superior obtenida por los interesados en la actividad académica a la cual aspiran desempeñarse.

**Parágrafo 1.** En caso de presentarse varios estudiantes para auxiliares en la misma actividad académica y cuyos requisitos se cumplan según la presente resolución en igual forma, se seleccionará al estudiante con mejor promedio académico acumulado.

**Artículo 7°. Publicación.** Publicar la presente resolución en página web de la Universidad de Caldas, redes sociales de la Universidad de Caldas y a los correos institucionales de los estudiantes.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de marzo de 2026

RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA  
**Presidente del Consejo de Facultad**

Proyecto: *María Isabel Cardona Román.*

